



Evaluación de la Comunicación del Programa FEMPA

1. Objetivo de la evaluación

Evaluar la eficacia, coherencia y cumplimiento de las acciones de comunicación realizadas en el marco del Programa del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA), asegurando el respeto a las obligaciones normativas nacional y comunitaria y midiendo el grado de alcance e impacto de las actividades desarrolladas.

En este sentido, se actuará en línea con la circular de comunicación de la Autoridad de Gestión, responsable de coordinar dichas acciones, facilitando orientaciones comunes y herramientas operativas, así como supervisando y valorando la ejecución

2. Metodología de seguimiento

a. Instrumentos de evaluación

- **Módulo de comunicación de APLIFEMPA:** registro sistemático de indicadores (*ver biblioteca:modulo de comunicación*)
- **Checklist anual (Anexo II de la circular):** autodiagnóstico por parte de los OIG de Gestión.

b. Frecuencia

- **Evaluación semestral:**
 - Primer semestre: hasta el 15 de septiembre
 - Segundo semestre: hasta el 15 de marzo
- **Evaluación anual consolidada:** recopilación de resultados por parte de la Autoridad de Gestión. 15 de abril del año+1

3. Indicadores de evaluación

A. Indicadores de realización

Indicador
Nº de entradas publicadas en RRSS
Nº de actuaciones en medios (prensa, TV, radio, web)
Nº de eventos celebrados (mín. 1 por operación >10M€ o estratégica)

B. Indicadores de resultado

Indicador
Nº de personas receptoras en redes sociales
Nº personas receptoras en medios
Nº de asistentes a eventos



4. Ámbitos clave de evaluación

Se valorará especialmente:

- **Cumplimiento normativo:** uso correcto del emblema UE, declaración de financiación/cofinanciación, registro de convocatorias, inclusión de obligaciones en DECA.
- **Difusión de proyectos destacados:** según el umbral presupuestario.
- **Comunicación de operaciones de innovación, Estrategias de Desarrollo Local Participativo EDLP y Marcos de Acción Prioritaria MAP/Estrategias Marinas.**
- **Acciones de comunicación de beneficiarios:** visibilidad en web/RRSS, uso de cartelería, eventos de presentación (si procede).
- **Participación en iniciativas estatales y europeas** (ej. “EuropaSeSiente”).

5. Resultados esperados

- Mejora continua en el cumplimiento de las obligaciones de comunicación.
- Aumento del conocimiento y valoración del FEMPA por parte de la ciudadanía.
- Refuerzo de la transparencia y legitimidad del gasto público europeo.
- Recogida sistemática de buenas prácticas comunicativas

6. Procedimiento de evaluación y reflejo de resultados

La **Autoridad de Gestión del FEMPA** será la encargada de recopilar, consolidar y analizar la información relativa a las acciones de comunicación desarrolladas por los Organismos Intermedios de Gestión (OIG) y por los beneficiarios. Esta evaluación se articulará a través de los siguientes mecanismos:

A. Fuentes de información

1. **Módulo de comunicación en APLIFEMPA:** registro obligatorio por parte de los OIG de los indicadores de realización (COI) y resultado (CRI), así como carga de evidencias gráficas/documentales.
2. **Checklist anual de cumplimiento** (Anexo II de la Circular): cumplimentado por los OIG, permite identificar puntos fuertes, carencias y necesidades de mejora.
3. **Supervisión directa** de campañas, convocatorias, redes sociales y eventos (cuando proceda).

C. Valoración de resultados

- La AG analizará el grado de **cumplimiento de las obligaciones mínimas** y el **nivel de ejecución alcanzado** respecto a los indicadores previstos.





- Se tendrán en cuenta tanto **aspectos cuantitativos** (número de acciones, beneficiarios alcanzados, frecuencia de publicaciones) como **cualitativos** (claridad de los mensajes, uso correcto de identidad visual, adecuación al público objetivo).
- Se elaborará un **informe anual de evaluación de la comunicación del FEMPA**, con los siguientes contenidos:
 - Análisis de cumplimiento.
 - Evolución semestral de los indicadores
 - Buenas prácticas identificadas.
 - Incidencias detectadas.
 - Recomendaciones para el siguiente ejercicio.

D. Reflejo de los resultados

Se elaborará un **Informe anual interno de comunicación FEMPA**: se compartirá con los OIG y podrá ser elevado al Comité de Seguimiento del Fondo.

